



INFORME RELATIVO A LAS APORTACIONES PRESENTADAS DURANTE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY QUE GARANTICE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI EN CASTILLA-LA MANCHA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, se establece que, con carácter previo a la elaboración del proyecto de norma, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

Asimismo, en el apartado primero del punto tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2017, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se establece que el órgano competente del impulso del procedimiento de elaboración de la disposición normativa será el responsable de determinar el contenido de la consulta pública previa, en la que, como mínimo, deberán figurar los siguientes extremos:

- a) Antecedentes de la norma.
- b) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa de la nueva norma.
- c) Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- d) Objetivos de la norma.
- e) Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

En aplicación de estos artículos se abrió un proceso de consulta pública previa del **ANTEPROYECTO DE LEY DE IGUALDAD LGTBI EN CASTILLA-LA MANCHA** a través del buzón de correo electrónico igualdadyportavoz@jccm.es de la Consejería de Igualdad y Portavoz para que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, que pudieran verse afectadas por la futura norma y que así lo han considerado, nos hicieran llegar sus aportaciones.

El plazo para efectuarlas ha sido de veinte días naturales (del 18 de febrero al 8 de marzo de 2020, ambos inclusive).

Una vez acabado el plazo señalado, se han presentado un total de 211 aportaciones a la consulta pública previa a través de 13 personas o entidades.





Castilla-La Mancha

Se adjunta anexo I con las alegaciones presentadas como informe de resultados.

De todo lo anterior queda constancia en el expediente de tramitación del citado anteproyecto.

Toledo, 8 de octubre de 2020

La Directora del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Pilar Callado García



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): C6EB4835EBE8B766F3D44D